

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****10471** VALENCIA

Dña. M^a Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado de Persona Física n.º 88/2018, habiéndose dictado en fecha 26 de enero de 2018 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de D. Manuel Micó Onsurbe, con domicilio en Valencia, calle Barón de Carcer, núm. 17, puerta 4, CP 46001, y NIF núm.: 19.840.361-D. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Fernando Prado Díaz, con domicilio en Valencia, calle Pizarro, núm. 12, 10^a y correo electrónico fprado@abogaciadenegocios.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de enero de 2018.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180011842-1